

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17300 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. Jose Antonio Marquinez Beitia, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 433/2015.

Fecha del Auto de Declaración: 17 de abril de 2015.

Clase de Concurso: Voluntario abreviado.

Entidad Concursada: Impermeabilizaciones, Revestimientos y Aislamientos de Construcción, S.A.

CIF de la Concursada: A08929887.

Domicilio de la concursada: C/ Pere Gallostra, nº 3 de Salt (Cirona).

Administracion Concursal: AC Concursal Team, S.L.P.

-Dirección postal: Calle Pau Casals, n.º 36-38, 6.º 1.ª, escalera A, de la población de Lloret de Mar CP: 17310.

-Dirección electrónica: jaumellop@aconcursalteam.com.

Regimen de las facultades del concursado: El concursado tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y siendo cesados sus administradores o liquidadores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Girona (Avda. Ramon Folch, número 4-6, de 17001 Girona).

En Girona, 30 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150022130-1